

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO N° 462903.

Lugar y fecha: Saltos del Guairá, 11 de abril del 2025.

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNICAN

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Investigación_

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Robert Armoa

Dependencia y cargo que desempeña (*): Rectorado - Director General de Investigación.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

En cumplimiento a lo dispuesto por en el Art 40 inc, a de la Res DNCP N°230/2025.

La Dirección General de Investigación de la Universidad Nacional de Canindeyú ha identificado la necesidad de adquirir un software antiplagio teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Canindeyú, como institución de educación superior, tiene entre sus principales compromisos garantizar la **calidad académica**, la **integridad intelectual** y la **originalidad** de los trabajos producidos por sus estudiantes, docentes e investigadores. En este contexto, la adquisición de un **software antiplagio** se presenta como una necesidad estratégica para fortalecer las políticas institucionales de ética académica y control de calidad.

El plagio académico representa una amenaza directa a la credibilidad de las instituciones educativas, al comprometer la autenticidad de los productos académicos y de investigación. Además, su detección y sanción requieren de herramientas que permitan actuar con eficiencia, precisión y objetividad. La revisión manual resulta insuficiente frente al volumen y diversidad de trabajos que se generan en la universidad, especialmente en carreras que requieren la presentación de informes, proyectos, tesis o artículos científicos.

La incorporación de un **sistema automatizado de detección de similitudes textuales** permite realizar análisis exhaustivos, comparando documentos académicos con millones de fuentes disponibles en línea, bases de datos científicas, publicaciones y otros repositorios. Esta herramienta no solo contribuye a **prevenir el plagio**, sino que también educa a los estudiantes sobre la importancia del trabajo original, el uso ético de la información y el respeto a los derechos de autor.

Asimismo, el software antiplagio ofrece beneficios adicionales:

Estandarización del proceso de revisión académica.

Transparencia en la evaluación de la originalidad.

Trazabilidad y documentación de los análisis realizados.

Mejora del prestigio institucional, al contar con mecanismos modernos y confiables de control de calidad.

Apoyo a la labor docente, reduciendo la carga de verificación manual.

Desde el punto de vista técnico, este tipo de herramienta responde a criterios de **objetividad, imparcialidad, regularidad y proporcionalidad** en el tratamiento de los trabajos académicos. Su uso se alinea con las buenas prácticas internacionales en materia

de educación superior, y es cada vez más frecuente en universidades que apuestan por la transparencia y la excelencia académica.

Por tanto, se considera plenamente justificada la adquisición de un software antiplagio, como una inversión que no solo atiende a necesidades operativas, sino que también fortalece los valores institucionales y el compromiso con una formación académica ética, rigurosa y de calidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica, considerando que los requerimientos establecidos en el PBC no limitan la participación de potenciales oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho Intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Firma del Técnico o área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable de la UOC:

Aclaración: